EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR
SECRETARÍA GENERAL

Expediente: 2017/INTR17015090
RESOLUCION AMPLIACION HORARIOS ESTABLECIMIENTOS NAVIDAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

Encontrándose próxima la llegada de las Fiestas Navideñas y de Año Nuevo, y dado que la Orden de 25 de marzo de 2002, por la que se regulan los horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, facultad a los municipios andaluces para ampliar los horarios generales de cierre de establecimientos públicos, durante la " ***Navidad*** " , con carácter excepcional u ocasional.

Y Atendida dicha facultad y las competencias recogidas en el artículo 21-1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO.- Ampliar, con carácter excepcional, los horarios de cierre de los establecimientos públicos (bares, púbs, discotecas y cotillones), de la siguiente forma:

HORARIOS ESPECIALES DE CIERRE DE ESTABLECIMIENTO PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS															
Del 23/dic/17 al 6/ene/2018	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S
Diciembre-2017/Enero-2018	23	24	25	26	27	28	29	30	31	1	2	3	4	5	6
Bares y Restaurantes	05:00	05:00	04:00	04:00	04:00	04:00	05:00	05:00	05:00	04:00	04:00	04:00	05:00	05:00	05:00
Pubs y Bares con música	06:00	06:00	05:00	05:00	05:00	05:00	06:00	06:00	06:00	05:00	05:00	05:00	06:00	06:00	06:00
Salas de Fiesta y Discoteca	09:00	09:00	08:00	08:00	08:00	08:00	09:00	09:00	09:00	08:00	08:00	08:00	09:00	09:00	09:00
NAVIDAD 2017/2018	S	VF	L	M	X	J	V	S	VF	L	M	X	J	V	S

Todos, dispondrán de media hora más para desalojo del local.
Se entiende para todos los horarios, hasta la madrugada del día siguiente.
Bares, Restaurantes, Pubs y Bares con música, necesitan "**autorización expresa**" para realizar COTILLÓN FIN DE AÑO.
Discotecas y Salones de Celebraciones, no están sujetos a autorización, si bien deberán presentar "**Comunicación por escrito**"

SEGUNDO.- Dar traslado a los Interesados, a la Concejalía de Seguridad Ciudadana, Policía Local, Policía Nacional, Comandancia de la Guardia Civil de Andújar, Delegación y Subdelegación del Gobierno.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078A5100S6H8U2H5R1I1 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 04/12/2017
JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 04/12/2017
CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/12/2017 11:11:40

EXPEDIENTE:: 2017INTR17015090
Fecha: 04/12/2017
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

En Andújar, firmas y fechas electrónicas

EL ALCALDE	Doy Fe EL SECRETARIO GENERAL
Fdo: FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO	Fdo: JESUS RIQUELME GARCIA

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E100078A5100S6H8U2H5R1I1 en la Sede Electrónica de la Entidad	**FIRMANTE - FECHA** FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO-ALCALDE-PRESIDENTE - 04/12/2017 JESUS RIQUELME GARCIA-SECRETARIO GENERAL - 04/12/2017 CN=tsa.izenpe.com, OID.2.5.4.97=#0C0F56415445532D413031333337323630, O=IZENPE S.A., C=ES - 04/12/2017 11:11:40	**EXPEDIENTE:: 2017INTR17015090** Fecha: 04/12/2017 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL